



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PUBLICA No.01 de 2012

Se convoca a las entidades Sin animo de Lucro operadores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a presentar propuestas para que desarrolle la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACION POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa "Mis Derechos Primero" Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral

IBAGUE, JUNIO 2012

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE:

- a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones y los documentos que hacen parte del mismo.
- c. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales ^[1] según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- d. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- e. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para este proceso.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
- i. Presente su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- j. Revise los anexos y formatos contenidos en este pliego de condiciones, y diligéncielos correctamente.
- k. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas o entregadas fuera del término previsto. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.
- l. Toda observación, solicitud o recomendación deberá formularse por escrito radicado en el centro de documentación de **EL ICBF** y dirigidas al Grupo Jurídico de **EL ICBF** Regional Tolima, ubicado en la carrera 5 No.43-23 y a través del correo electrónico Cp012012tol@icbf.gov.co.
- m. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

^[1] Ley 80 de 1993, Artículo 8.



-
- n. EL ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.
- o. Para efectos de calificar si una actividad es permanente se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 474 del Código de Comercio.

“LA ADECUADA CONTRUCCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.”

1. JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconoce que persisten casos de amenazas y vulneraciones a los derechos de los niños y niñas, incluidos el reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley y actores organizados en actividades ilegales.

Es indispensable sensibilizar a la población sobre las situaciones de vulneración que aquejan a la población infantil y adolescente, establecer y apropiar rutas que permitan prevenir su reclutamiento y utilización *para enfrentar los riesgos y amenazas que sobre ellos se ciernen y protegerlos realmente frente a este flagelo.*

Debido al alto riesgo de victimización por acciones de grupos armados al margen de la Ley que genera la zona sur del departamento del Tolima; en estas situaciones, el Estado, la sociedad y la familia deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de minimizar o enfrentar los factores los riesgos que potencian su vulnerabilidad frente a las violaciones a sus derechos, incluido su reclutamiento y utilización.

En los municipios de chaparral y Rioblanco se presentan situaciones donde los entornos de protección de los niños, niñas y adolescentes son débiles, escenarios con presencia de indicadores de otras formas de violencia física, sexual o psicológica contra los niños y niñas y escasa capacidad de respuesta institucional a las diferentes amenazas y riesgos o posibles vulneraciones de los Derechos. Por esta razón es necesario desarrollar una estrategia que permita a los NNA y sus familias reconocer sus derechos y las instituciones que los pueden garantizar, además de tener un acercamiento con agentes educativos comunitarios que permitan detectar situaciones de crisis familiares, fortalecer los factores protectores de NNA y sus familias, con el fin de prevenir el reclutamiento, victimización y utilización por los grupos al margen de la ley.

Por las anteriores razones se requiere realizar un proceso de contratación con una entidad que contribuya en esfuerzos y coordine acciones con EL ICBF Regional del Tolima para desarrolle la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACION POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero” Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. OBJETO: Se convoca a las entidades sin ánimo de lucro operadores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a presentar propuestas para que desarrolle la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACIÓN POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero” Auto 251 - Sentencia T-025 Corte Constitucional en el Departamento del Tolima / municipio Rioblanco y Chaparral

2.2 DESCRIPCION Y ALCANCE DEL OBJETO

La estrategia de promoción y garantía de derechos en NNA contribuye a la formación de niños, niñas y adolescentes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplen con sus deberes, logrando la participación en el desarrollo de sus comunidades, reconociendo y respetando las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus comunidades, promoviendo el desarrollo de sus capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales. Así mismo contribuye al acompañamiento y orientación a las familias en estrategias y medios para afrontar y superar los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores al interior de la misma.

Se debe asegurar las intervenciones integrales a niños, niñas, adolescentes y sus familias expuestos a la violencia armada en su contexto social, frente a la amenaza ó vulneración de sus derechos, garantizando el restablecimiento de estos, desarrollando la Estrategia Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y Prevención de su Victimización por acción de grupos armados al margen de la ley a través de unidades integrales de atención psicosocial. Marco: Programa “Mis Derechos Primero” - Auto 25. Sentencia T-025 Corte Constitucional, en los Municipios de Chaparral –Barrio El Beltrán, Rocio, Pueblo Nuevo, Salomón Umaña Obrero, Versalles, Las Américas, El Jardín, Carmenza Rocha y Tuluni, (430 familias), Rioblanco – Barrio Bello Horizonte, La Esperanza, Las Brisas, Los Cábmulos (Villa Capri), Gaitán y San Jose; Veredas San Jorge y Los Naranjos (430 familias) del Departamento de Tolima.

La intervención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias en su contexto social busca fortalecer los factores protectores y reducir los factores de riesgo individual y familiar que inciden en la vinculación de los Niños, Niñas y Adolescentes a los grupos armados al margen de la ley.

Para el desarrollo de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización y otras formas de victimización de los niños, niñas y adolescentes por los grupos armados al margen de la ley, el ICBF adelanta acciones en las siguientes líneas:

Articulación de la política intersectorial de prevención con las políticas, planes y programas de las entidades nacionales, internacionales, regionales, sociales públicas en prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas.

- a. Transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos.
- b. Consolidación de redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar vigías de los derechos de la niñez.
- c. Fortalecimiento de los Consejos de Política Social y los comités, redes o mesas de infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez y prevención del reclutamiento.

El ICBF desarrolla estas líneas de acción mediante el apoyo a la ejecución del plan de trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial y la contratación de *Unidades Integrales de Atención Psicosocial*, conformadas por dos profesionales que se ubican en los sectores focalizados identificados como de alto riesgo por acción de los grupos armados al margen de la ley.

Para el cumplimiento del objetivo de la estrategia es necesario el desarrollo por parte del operador de las siguientes actividades descritas por líneas de trabajo:

- a. Actualizar el diagnóstico local de los Municipios Chaparral, Ríoblanco del Departamento de Tolima; y de acuerdo con éste formular y ejecutar el plan de acción del equipo psicosocial de atención integral a la familia según los requerimientos del auto 251, el CONPES 3673 de Julio 19 de 2010 - Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y las orientaciones del ICBF.
- b. Adecuación de las estrategias y líneas de acción intersectorial e institucional para la prevención del reclutamiento y victimización de los niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en los sectores focalizados.
- c. El plan de implementación de las estrategias y líneas debe responder a los diagnósticos realizados en cada uno de los sectores focalizados.
- d. Contratación de 2 Profesionales. Uno de estos debe ser Psicólogo (a), el otro profesional puede ser de las áreas de las áreas Humanas y Sociales, tales como Antropología, Trabajo Social o Sociología, que conforman la Unidad Integral de atención psicosocial y realizan intervención integral por municipio a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Deben vivir en los sectores focalizados y trabajar 25 días seguidos y cinco días de descanso al mes.
- e. Formación de un grupo de 11 dinamizadores para grupos juvenil e infantil y 3 dinamizadores familiares por municipio, quienes se encargan en su misma comunidad de realizar acciones de promoción y de prevención que contribuyan a crear prácticas de convivencia y de protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- f. Formación a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias en el municipio de intervención, en derechos humanos desde una perspectiva no jurídica: – orientada a fortalecer factores protectores y brindar herramientas para enfrentar los riesgos del entorno a partir de sus vivencias.

- g. Acciones Comunicativas: En el desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.
- h. Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares, los vínculos comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.
- i. Detección, prevención e intervención de la violencia doméstica mediante la implementación de estrategias y técnicas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar comportamiento pro-sociales en los Niños, Niñas y Adolescentes.
- j. Apoyo al desarrollo de iniciativas colectivas culturales, deportivas y de emprendimiento de acuerdo con los intereses de los diferentes grupos.
- k. Sistematización de la Estrategia de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley.
- l. Participar en la construcción y validación del lineamiento técnico de la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley; con la participación de los servidores públicos del ICBF.
- m. Activar, ampliar y fortalecer los recursos personales, familiares y comunitarios existentes por medio de acciones diferenciales según las características poblacionales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de inclusión y atención de familias del ICBF y a la Gestión y Coordinación Institucional y Comunitaria.
- n. Generar y/o gestionar espacios de promoción y formación en Derechos Humanos con la población focalizada.
- o. Los profesionales de la unidad integral de atención psicosocial de vivir en los sectores focalizados.
- p. Presentar Informes Mensuales Técnicos sobre el desarrollo de las actividades contractuales en la ejecución del proyecto al supervisor del contrato en los cinco (5) primeros días de cada mes y un informe final, al ICBF regional con copia al ICBF nacional
- q. Presentar informe Financiero mensual e informe final al supervisor del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo.
- r. Realizar la transmisión de todos los conocimientos, metodologías, estrategias e instrumentos desarrollados en la ejecución del contrato, e igualmente la entrega del archivo con los materiales y documentos a el ICBF.
- s. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social de los profesionales contratados (salud, pensiones).

Conjuntamente con esto se incluyen la estrategia de Escuela de Derechos Humanos y la estrategia de comunicación local con la siguiente orientación:

- ✓ Escuelas de Derechos Humanos: Esta línea de trabajo busca crear espacios de participación y empoderamiento de los adolescentes participantes en los grupos de jóvenes identificados en este pilotaje, a partir del desarrollo de un ciclo de formación

experiencial en derechos humanos. La metodología establecida parte de la experiencia del Proyecto de Escuelas de Derechos Humanos adelantado por Defensoría del Pueblo, la cual genera reconocimiento como sujetos de derechos, oportunidades para el ejercicio de los mismos, espacio para el desarrollo personal y el auto reconocimiento como ciudadanos e integrantes de una comunidad.

Este proceso se contempla como una de las actividades a desarrollar liderada por los equipos de psicosociales para consolidar la capacidad humana en el municipio y lograr contar con Escuelas de Derechos Humanos.

1. Desarrollar con los dinamizadores de los grupos de adolescentes el ciclo de formación en derechos humanos adelantado con el Proyecto Escuela de Derechos Humanos.
 2. Articular con el sistema escolar de los territorios focalizados el desarrollo del ciclo de formación de Escuela de Derechos Humanos con los agentes educativos y estudiantes de las zonas.
 3. Propiciar actividades de retroalimentación y articulación entre los procesos adelantados con los dinamizadores y el sistema escolar con el fin de promover redes de derechos humanos en las zonas.
 4. Fomentar y garantizar la implementación de metodologías de derechos humanos en los grupos de adolescentes focalizados, a partir de la formación previa recibida por los dinamizadores.
 5. Promover la presentación de las experiencias adelantadas en los espacios descritos en ámbitos comunitarios e institucionales.
 6. Fortalecer la consolidación de propuestas territoriales en derechos humanos adelantadas por los participantes del proceso.
 7. Las demás construidas en el transcurso de la realización de la estrategia.
- ✓ Estrategia de Comunicación Local “Comunicación Participativa entre Pares”: El objetivo es la creación de una estrategia de comunicación local a partir de las expresiones comunicativas y lenguajes propios de los niños, niñas y adolescentes para visibilizar los patrones culturales y sociales que en el contexto propio son factores protectores que previenen su vinculación y reclutamiento promocionando proyectos alternativos de vida y brindando rutas claras de acceso a la protección y garantía de sus derechos.
- ✓ Hacer visibles las experiencias de vida de los niños, niñas y adolescentes en sus comunidades, como muestra clara de la construcción colectiva de alternativas grupales frente al fenómeno del reclutamiento.
- ✓ Potenciar y aprovechar las herramientas y productos comunicativos usados por los niños, niñas y adolescentes en sus comunidades, que permitan generar mayores niveles de sensibilización entre pares con un lenguaje participativo y cercano.
 - ✓ Reconstruir, acopiar y retroalimentar ideas y mensajes propios, que habitualmente los mueven a construir proyectos de vida individuales y/o colectivos.

- ✓ Creación o fortalecimiento de espacios para la conversación y el debate, desde los sentimientos y argumentos de experiencias individuales y colectivas.
- ✓ Posibilitar el acceso a historias de vida.
- ✓ Partir de la percepción y sensibilidad de los niños, niñas y adolescentes para el diseño de mensajes que sirvan como insumo de las acciones de comunicación.
- ✓ Construir mensajes y diseñar piezas comunicativas con los actores involucrados, desde sus propias expresiones culturales.
- ✓ Involucrar en el diseño y ejecución de las acciones a diversos actores del municipio y departamento.

Adicionalmente para la realización de las acciones con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, el equipo del operador tiene que aprehender y elaborar sus planes de trabajo a partir del Lineamiento Técnico-Administrativo para la Inclusión y Atención de Familias en los Programas y Servicios del ICBF, en este trabajo basado en el modelo solidario se trabajará con la siguiente estructura:

I. Equipo psicosocial de atención integral a la familia, conformado por Psicólogo (a), el otro profesional puede ser de las áreas de las áreas Humanas y Sociales, tales como Antropología, Trabajo Social o Sociología (Un equipo por Municipio) con el objetivo de promover procesos de formación y movilización para la promoción de la convivencia intrafamiliar, fortalecer los espacios de participación y formación de los niños, niñas y adolescentes y fortalecer las redes de apoyo comunitarias en aras de contribuir a la prevención del reclutamiento y a la protección frente a la vulneración de derechos en los sectores focalizados un equipo para el Municipio Chaparral y otro equipo para el Municipio Rioblanco del Departamento de Tolima; desarrollando un conjunto de procesos, acciones y estrategias interdisciplinarias encaminadas a propiciar oportunidades y capacidades para que las familias, como unidad básica de desarrollo, en todas sus estructuras, tipologías y manifestaciones interculturales, puedan garantizar el cumplimiento de sus funciones de socialización, construcción de valores, de democracia y responsabilidades en el desarrollo humano y afectivo de todos sus miembros, de tal forma que favorezcan el ejercicio de sus derechos.

II. equipo de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia – 6 Dinamizadores Familiares por Municipio, uno para el Municipio de Chaparral y uno para el Municipio de Rioblanco. Estos dinamizadores en coordinación con el equipo psicosocial trabajaran con las familias de los niños, niñas y adolescentes de los sectores focalizados para:

- ✓ Contribuir a la construcción de una cultura democrática frente a los derechos de la infancia y la familia, mediante procesos reflexivos, de sensibilización, participación, organización y formación ciudadana que propicien la convivencia equitativa, democrática y armónica.
- ✓ Fortalecer las oportunidades y las capacidades de las familias para que puedan auto gestionar sus proyectos individuales y colectivos, mediante el apoyo a la

construcción y consolidación de redes de intercambio familiar, vecinal, comunitario y el acceso a los servicios institucionales.

- ✓ Propiciar el enriquecimiento de las relaciones familiares democráticas, particularmente de la expresión del afecto, la solidaridad, el ejercicio de la corresponsabilidad y la equidad de género.
- ✓ Detectar tempranamente situaciones de violencia, crisis familiar, maltrato o abuso al menor de edad con el fin de prevenir las crisis que conlleven a vulneración de derechos en la familia en especial los niños, niñas y adolescentes, los discapacitados, las mujeres embarazadas, los grupos étnicos y las familias en condición de desplazamiento y deben construir o estructural en conjunto con las familias rutas locales reales para la protección y garantía de los derechos.

III. Equipo para el Apoyo y Fortalecimiento a niños, niñas y adolescentes – 11 Dinamizadores de Grupos de Adolescentes por Municipio, es decir 11 dinamizadores paa el Municipio Chaparral y 11 para el Municipio Rioblanco. Con estos se busca crear espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes de las zonas focalizadas, con el propósito que sean oportunidades para el ejercicio de sus derechos, su desarrollo personal, el auto reconocimiento como ciudadanos e integrantes de una comunidad, la interiorización de valores y deberes desde su rol personal y comunal y sobre todo la autogestión de iniciativas y construcción de redes juveniles que favorezcan a otros jóvenes, a sus familias y a las comunidades donde viven.

Es importante señalar que para la conformación y acompañamiento de grupos juveniles se trabajará de acuerdo a rango de edad de entre 7 y 12 años o entre 13 y 18 años.

Estos dinamizadores de grupos de niños y niñas o de grupos de adolescentes en cada zona asignada realizarán las siguientes actividades según se ajuste a uno u otro grupo:

1. Apoyar niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de sus proyectos e iniciativas, a partir de sus talentos y potencialidades, en los ámbitos cultural, deportivo, recreativo, social y político.
2. Realizar actividades de formación en derechos humanos, habilidades para la vida, emprendimiento social, en general de promoción y de prevención, articuladas a las políticas y programas que se identifiquen en el Municipio dirigidos a la niñez y juventud.
3. Apoyar y asesorar la consolidación de las organizaciones de niños, niñas, adolescentes y su participación en los Consejos de Juventud Municipales.
4. Informar a niños, niñas, adolescentes acerca de la oferta institucional existente, y acompañarlos para el acceso a los servicios de educación y protección social.
5. Servir de enlace entre la institucionalidad, la comunidad y la familia.
6. Convocar y buscar la participación de las familias de los niños y adolescentes para que se integren a los procesos e iniciativas de estos.
7. Apoyar la divulgación de las iniciativas de los niños a través de los medios comunitarios y masivos de comunicación.
8. Cualificación de su rol, mediante su participación en procesos de formación.

9. Apoyar en la identificación de las alianzas estratégicas donde pueden encontrarse redes el Departamento, el Municipio, las Cajas de Compensación Familiar, el SENA, Secretarías o Institutos de Recreación y Deportes, las Secretarías de Educación, Secretarías de Salud, Secretarías e Institutos y Casas de Cultura de los niveles Municipal o Departamental, así como las ONG, Fundaciones, Empresas privadas del Departamento o Municipio. Los objetivos de estas alianzas van dirigidos a:
 - ✓ Aportar recursos, capacidad técnica y administrativa.
 - ✓ Apoyar gastos de refrigerio y transporte para las actividades a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Con base en el diagnóstico situacional de niños, niñas y jóvenes propender por la ampliación de cobertura.
 - ✓ Potencializar el desarrollo de habilidades personales y colectivas.
 - ✓ Impulsar, desarrollar y fortalecer competencias para el ejercicio de la ciudadanía y el emprendimiento social y laboral, así como iniciativas artísticas, culturales y deportivas.
10. Las demás actividades que se definan por el ICBF en el marco de este proyecto.

Todo lo anterior se realizara de forma coordinada por el ICBF y la Regional, a través de sus equipos y con el seguimiento y acompañamiento del nivel nacional para la articulación de la estrategia de promoción de los derechos de los NNA por lo tanto se realizaran mesas técnicas mensuales sin excluir la posibilidad de hacer más grupos de trabajo en torno al proyecto. Igualmente desde el nivel nacional habrá un seguimiento detallado con el objetivo de garantizar la construcción e identificación de los elementos que aporten a la Política Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y realizará el enlace necesario y oportuno con las acciones de la Comisión Intersectorial y el nivel regional y zonal del ICBF – Operador.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objetivo de la estrategia es necesario el desarrollo de las siguientes actividades descritas por líneas de trabajo:

1. En coordinación con el ICBF administrar los recursos de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos, según la propuesta aprobada por la Regional.
2. Elaborar un diagnóstico local y de acuerdo con éste formular y ejecutar el plan de acción del equipo psicosocial de atención integral a la familia según los requerimientos del auto 251 y las orientaciones del ICBF.
3. Adecuación de las estrategias y líneas de acción intersectorial e institucional para la prevención del reclutamiento y victimización de los niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en los sectores focalizados.
4. El plan de implementación de las estrategias y líneas debe responder a los diagnósticos realizados en cada uno de los sectores focalizados.

5. Contratación de 2 Profesionales de las áreas Humanas y Sociales, tales como: Psicólogo, Antropólogo, Trabajador Social o Sociólogo, que conforman la Unidad Integral de atención psicosocial y realizan intervención integral por municipio a 528 NNA y sus familias.
6. Formación de 22 dinamizadores juveniles y 3 dinamizadores familiares quienes se encargan en su misma comunidad de realizar acciones de promoción y de prevención que contribuyan a crear prácticas de convivencia y de protección integral de los NNA.
7. Formación a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias por municipio de intervención en derechos humanos desde una perspectiva no jurídica: – orientada a fortalecer factores protectores y brindar herramientas para enfrentar los riesgos del entorno a partir de sus vivencias.
8. Acciones Comunicativas: En el desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.
9. Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares, los vínculos comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.
10. Detección, prevención e intervención de la violencia doméstica mediante la implementación de estrategias y técnicas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar comportamiento pro-sociales en los Niños, Niñas y Adolescentes.
11. Apoyo al desarrollo de iniciativas colectivas culturales, deportivas y de emprendimiento de acuerdo con los intereses de los diferentes grupos.
12. Sistematización de la Estrategia de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley.
13. Participar en la construcción y validación del lineamiento técnico de la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley; con la participación de los servidores públicos del ICBF.
14. Activar, ampliar y fortalecer los recursos personales, familiares y comunitarios existentes por medio de acciones diferenciales según las características poblacionales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de inclusión y atención de familias del ICBF y a la Gestión y Coordinación Institucional y Comunitaria.
15. Generar y/o gestionar espacios de promoción y formación en Derechos Humanos con la población focalizada.
16. Vivir en los sectores focalizados.
17. Presentar Informes Mensuales Técnicos sobre el desarrollo de las actividades contractuales en la ejecución del proyecto al supervisor del contrato en los cinco (5)

primeros días de cada mes y un informe final, al ICBF centro zonal Chaparral, con copia a ICBF Regional.

18. Presentar informes bimensuales Financieros e informe final al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo.
19. Realizar la transmisión de todos los conocimientos, metodologías, estrategias e instrumentos desarrollados en la ejecución del contrato, e igualmente la entrega del archivo con los materiales y documentos a el ICBF.
20. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social de los profesionales contratados (salud, pensiones).
21. Coordinar con la supervisora del contrato las diferentes actividades contempladas en el contrato, teniendo en cuenta que ésta cuenta con competencia de realizar sugerencias de ajuste dentro del proceso de ejecución.
22. Presentar cronograma 10 días antes de iniciar la ejecución de la estrategia, y cumplir el cronograma de la propuesta en las fechas establecidas.
23. Entrega de informe bimensual donde se especifique las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones del Contrato y al centro zonal chaparral con copia Al Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Tolima del ICBF el último día hábil del mes, presentando cuenta de cobro y asegurando la certificación del supervisor del contrato y envío a Pagaduría de la Regional ICBF para pago puntual.
24. Socialización y entrega de resultados finales en medio físico y magnético ante el ICBF. (Entrega del informe final y soportes (listado de asistentes, actas y fotos).
25. Asistir a comité técnico cada dos meses al centro zonal Chaparral para socializar los avances de la estrategia.

2.4. EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de (6) meses contados a partir de la legalización del contrato y se ejecutara en los Municipios de Chaparral y Rioblanco del departamento del Tolima.

2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El ICBF dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$174.721.920)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **59112 del día 18 mes de Abril de 2012**, a cargo del Rubro Presupuestal 320-1504-2-0-3-5-3 Promoción de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento.

El presupuesto estimado para la atención de la estrategia de promoción y garantía de derechos en Niños, Niñas y Adolescentes, se distribuye de la siguiente manera como lo muestra la tabla:

COSTOS UNIDADES DE PREVENCION DEL RECLUTAMIENTO			
6 Meses	A	B	C
NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL
Profesionales	\$ 3.605.000	2	\$ 7.210.000
Dinamizadores Familiares	\$ 434.000	3	\$ 1.302.000
Dinamizadores Juveniles	\$ 314.000	11	\$ 3.454.000
Material didáctico	\$ 770.000	1	\$ 770.000
Apoyo a iniciativas deportivas, culturales, artísticas.	\$ 1.000.000	1	\$ 1.000.000
Valor mes			\$ 13.736.000

Departamento	Municipios	Unidades	Costo
Tolima	Chaparral, Rioblanco	2	\$ 164.832.000

Administración por los 6 meses	Costo Total
\$ 9.891.300	\$ 174.723.300

Pagaderos de la siguiente manera: La forma de pago se realizará cada dos meses, previa entrega de informes bimensuales, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación expedida por el Supervisor del contrato.

2.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: EL ICBF cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato resultante de esta convocatoria, del Rubro Presupuestal 320-1504-2-0-3-5-3 Promoción de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento para la vigencia fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **59112 del día 18 mes de Abril de 2012,**

2.6. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de esta invitación será realizada por las coordinadora del Centro Zonal Chaparral.

2.7. GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá constituir GARANTÍA ÚNICA que ampare los siguientes riesgos:

2.7.1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al 10 por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.7.2 POR CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.7.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para la presente convocatoria podrán participar Entidades sin ánimo de lucro, Consorcios, Uniones Temporales y para presentar propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Consultar los pliegos de condiciones en la página WEB de **EL ICBF** www.icbf.gov.co.
- Ser Entidad sin ánimo de lucro, con antigüedad no inferior a 6 meses.
- El objeto social de las personas jurídicas debe permitir la realización del objeto a contratar y la duración de la razón social no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Presentar la propuesta directamente o por intermedio de su mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los PLIEGOS DE CONDICIONES y de sus anexos, al igual que cualquier modificación que realice **EL ICBF** durante el proceso, como también el contenido de los lineamientos Técnico-administrativos de cada modalidad.

Si es Consorcio o Unión Temporal:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. Allegar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Según Anexo N° 3. “Modelo de conformación de Consorcio” o Anexo N° 4 “Modelo de conformación de Unión Temporal”).
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- El objeto social de cada una de las entidades participantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta convocatoria pública. En todo caso, sólo se permitirá la participación de los consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que se haya designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

- Las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos Legales y Financieros señalados en esta Convocatoria.
- EL consorcio o unión temporal, debe ser conformado con el único objeto de presentar una propuesta.

Los Consorcios o Uniones Temporales que presenten propuestas tendrán responsabilidad solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía de estabilidad (Responsabilidad en caso de que la oferta se presente en forma conjunta).

2.9. VEEDURÍAS CIUDADANAS: EL ICBF Regional Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y en la Directiva Presidencial 10 de 2002.

3.CONDICIONES DE LA PROPUESTA

3.1. REQUISITOS JURIDICOS: La presente Convocatoria Pública y tratándose del régimen especial de aporte se sujetará a lo contenido en la Ley 7a. de 1979 como disposición jurídica central, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2923 de 1994, el Decreto 2150 de 1995, artículo 81 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006 artículo 11 parágrafo, Decreto 2150 de 1995 artículo 122, Decreto 2923 de 1994 y Decreto 1529 de 1996, la Resolución 2111 del 03 de Junio de 2011 (Manual de Contratación), y en los principios generales de la función administrativa y demás disposiciones legales vigentes que adicionen, complementen o regulen la materia.

3.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR TODOS LOS PROPONENTES: El proponente deberá allegar la siguiente documentación legal:

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- b. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.**

El proponente persona jurídica o los integrantes que conforman la respectiva unión temporal, consorcio, o propuesta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

Dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el Revisor fiscal o por el Representante Legal, si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener Revisor, de la persona jurídica o de cada uno de los miembros de la unión temporal, consorcio, según su condición, según la cual para la fecha de presentación de su propuesta se encuentra al día en el pago de estos aportes parafiscales.

En caso de personas jurídicas o integrantes de un proponente plural, que no se encuentren, por cualquier causa, requeridas al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

Igualmente cuando a ello haya lugar dar aplicación a lo dispuesto en la Ley No.1233 de 2008 por medio de la cual se precisaron los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortaleció el control concurrente y se dictaron otras disposiciones.

- c. DOCUMENTOS QUE OTORGA DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.**
- d. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICARIO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT 899.999.239 - 2
AFIANZADO:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. ❖ El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente. ❖ En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural y no el establecimiento comercial.
VIGENCIA:	Ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha del cierre de esta Convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la Convocatoria, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.
CUANTÍA:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
AMPA:	El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto de la Convocatoria.



RO:	
FIRM AS:	La póliza deberá encontrarse suscrita por la aseguradora.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- 1 Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
 - 2 Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
 - 3 Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
 - 4 Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
 - 5 EL ICBF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- e. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL:** Para el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica.
- f. **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:** Para el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica
- g. **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** EL ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.
- h. **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Ésta certificación será extraída por EL ICBF de la página Web de la Contraloría General de la Nación. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.

3.2. REQUISITOS FINANCIEROS: los requisitos financieros para presentar propuesta son:

3.2.1. ESTADOS FINANCIEROS.

Los proponentes deberán adjuntar los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011). Anexo N° 5.

Los Estados Financieros deben estar compuestos de la siguiente manera:

- a. Balance general clasificado.
- b. Estado de resultados.
- c. Notas.

- d. Dictamen (De acuerdo a la normatividad vigente).
- e. Certificación de Estados financieros

El Estado de Resultados debe estar discriminado en ingresos y gastos operacionales y no operacionales debidamente preparados y firmados por contador público, el representante legal y el revisor fiscal, este último siempre y cuando el proponente esté obligado. Con la firma de los Estados Financieros, se entenderá que los firmantes manifiestan que las cifras reflejadas en el balance y estado de Resultados, fueron tomadas fielmente de los libros oficiales.

Los Estados Financieros permitirán verificar el comportamiento y solidez económica, en concordancia con el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, artículos 114 al 118 y 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

NOTA 1: El proponente deberá adjuntar fotocopia del Certificado de vigencia y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios para el contador público y revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la convocatoria.

3.2.2.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA

EL ICBF realizará la verificación financiera de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las propuestas.

Los cálculos que se realizarán en la verificación se harán sin decimales, aproximando al entero más cercano a partir de 0.50 y se dejará el mismo entero cuando el decimal sea menor a 0.50.

El proponente, Entidad Sin Animo de Lucro operador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, deberá cumplir totalmente con los siguientes indicadores financieros:

3.2.2.1.1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El proponente, Entidad sin Ánimo de Lucro, deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual al setenta por ciento (70%), el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

NE =	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	x	100
-------------	---	---	-----

Para Consorcios y Uniones Temporales, se aplicará la siguiente fórmula:

NE =	$\frac{\text{PT1} + \text{PT2} + \text{PT3} + \dots + \text{PTn}}{\text{AT1} + \text{AT2} + \text{AT3} + \dots + \text{ATn}}$
-------------	---

NE = Nivel de Endeudamiento
 PT = Pasivo Total
 AT = Activo Total

3.2.2.1.2. OPERATIVIDAD

El proponente, Entidad sin Animo de Lucro, deberá tener una operatividad mayor o igual al 3% con respecto al presupuesto oficial de la convocatoria, lo cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$O = \frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{PRESUPUESTO}} \times 100$$

$$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

O = Operatividad

CT = Capital de trabajo

Presupuesto = Total del valor de esta convocatoria

Para Consorcios y Uniones Temporales, se aplicará la siguiente fórmula:

$$O = \frac{CT1 + CT2 + CT3 + \dots + CTn}{\text{PRESUPUESTO}} \times 100$$

$$CT = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + (AC3 - PC3) + \dots + (ACn - PCn)$$

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Presupuesto = Total del valor de esta convocatoria

3.2.2.1.3. RAZÓN CORRIENTE:

Indica la capacidad que tiene el proponente en cumplir con sus obligaciones a corto plazo; el proponente, Entidad sin Animo de Lucro, deberá tener una razón corriente igual o superior a 1.5.

$$RC = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para Consorcios y Uniones Temporales, se aplicará la siguiente fórmula:

$$RC = \frac{AC1 + AC2 + AC3 + \dots ACn}{PC1 + PC2 + PC3 + \dots PCn}$$

AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

3.2.2.1.4. CUPO CREDITO

El proponente debe tener un **Cupo de Crédito** igual o mayor al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.

El proponente deberá presentar con la propuesta, certificación expedida por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de antelación al momento del cierre del proceso de selección, en el cual se acredite la existencia y vigencia de un cupo de crédito, de conformidad con el contenido del modelo del **Anexo No. 8** del Pliego de Condiciones.

Se aceptará la presentación de certificación de cupo de crédito aprobado, expedido por una entidad financiera extranjera, siempre y cuando este documento sea avalado por un establecimiento de crédito nacional vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Condiciones para la valoración del cupo de crédito:

Se aceptará que los miembros del Consorcio o Unión Temporal efectúen una sumatoria de los cupos de crédito individuales, siempre que la mencionada sumatoria no sea menor al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.

Si el cupo de crédito es aportado por uno solo de los miembros, este deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor del 50%.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni créditos rotativos, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni la sumatoria de cupos de créditos de diferentes entidades cuando la propuesta es presentada por un solo proponente.

En el evento de presentar el cupo de crédito en moneda extranjera, esta será objeto de conversión en pesos colombianos de acuerdo con el valor de la TRM del día de presentación de la propuesta.

NOTA: El ICBF aceptará cualquier anexo emitido por la entidad financiera, siempre que se encuentre en el mismo toda la información requerida en el **Anexo No. 8** del Pliego de Condiciones.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los oferentes deberán presentar máximo cinco Certificaciones y/o contratos ejecutados o liquidados que acredite experiencia mínima de (4) años en programas relacionados con la presente convocatoria y que en sus actividades contemple por lo menos tres de las siguientes acciones:

1. Que haya desarrollado programas como: atención psicosocial a familias y/o comunidades de alto riesgo.
2. Promoción de los derechos humanos
3. Prevención de la victimización de niños, niñas y adolescentes.
4. Fortalecimiento de los vínculos familiares y/o comunitarios.
5. Implementación de estrategias y técnicas pedagógicas con Niños, niñas y adolescentes y familias

Se tendrá en cuenta para la acreditación de la experiencia aquellas certificaciones y/o contratos ejecutados o liquidados. Si el proponente presenta certificaciones éstas deben llevar como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante

Objeto del contrato

Valor del contrato

Fecha de suscripción del contrato

Fecha de terminación del contrato

En el caso de Consorcios o Uniones temporales que presente propuesta cada integrante debe presentar una Certificación y/o contrato que cumpla con mínimo 2 actividades relacionadas en el presente numeral.

3.3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El oferente debe presentar una propuesta técnica que contemple:

El proponente deberá presentar una propuesta técnica de acuerdo con estos términos de referencia, que señale el enfoque y metodología que empleará para la ejecución del contrato. El oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de ser favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación, se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

La propuesta debe contener como mínimo:

1. Objetivo General

2. Objetivos Específicos
3. Resultados Esperados: productos y servicios a entregar
4. Procesos y Actividades
5. Metodología detallada – plan de trabajo
6. Indicadores de Cumplimiento y
7. Fuentes de Verificación
8. Presupuesto
9. Cronograma de Ejecución por seis meses.
10. Las hojas de Vida de los profesionales que desarrollaran la propuesta certificando su idoneidad, especificando funciones y responsabilidades.

Lo anterior con base en el objeto y acciones de la estrategia que son de obligatorio cumplimiento, las cuales se describen a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL OBJETO

1.1 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA:

La intervención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias en su contexto social busca fortalecer los factores protectores y reducir los factores de riesgo individual y familiar que inciden en la vinculación de los Niños, Niñas y Adolescentes a los grupos armados al margen de la ley.

Para el desarrollo de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización y otras formas de victimización de los niños, niñas y adolescentes por los grupos armados al margen de la ley, el ICBF adelanta acciones en las siguientes líneas:

- d. Articulación de la política intersectorial de prevención con las políticas, planes y programas de las entidades nacionales, internacionales, regionales, sociales públicas en prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas.
- e. Transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos.
- f. Consolidación de redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar vigías de los derechos de la niñez.
- g. Fortalecimiento de los Consejos de Política Social y los comités, redes o mesas de infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez y prevención del reclutamiento.

El ICBF desarrolla estas líneas de acción mediante el apoyo a la ejecución del plan de trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial y la contratación de *Unidades Integrales*

de *Atención Psicosocial*, conformadas por dos profesionales que se ubican en los sectores focalizados identificados como de alto riesgo por acción de los grupos armados al margen de la ley.

Estas *Unidades Integrales de Atención Psicosocial* realizan intervención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias en su contexto social con el propósito de desarrollar y fortalecer factores protectores y reducir los factores de riesgo individuales y familiares que inciden en la vinculación de los NNA a los grupos armados al margen de la ley, a través de:

- a. Formación de dinamizadores juveniles y familiares quienes se encargan en su misma comunidad de realizar acciones de promoción y de prevención que contribuyan a crear prácticas de convivencia y de protección integral de los NNA.
- b. Formación a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias por municipio en derechos humanos desde una perspectiva no jurídica: – orientada a fortalecer factores protectores y brindar herramientas para enfrentar los riesgos del entorno a partir de sus vivencias.
- c. Acciones Comunicativas Desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.
- d. Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares, los vínculos comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.
- e. Detección, prevención e intervención de la violencia doméstica mediante la implementación de estrategias y técnicas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar comportamiento pro-sociales en los NNA
- f. Apoyo al desarrollo de iniciativas colectivas culturales, deportivas y de emprendimiento de acuerdo con los intereses de los diferentes grupos

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objetivo de la estrategia es necesario el desarrollo de las siguientes actividades descritas por líneas de trabajo:

26. Elaborar un diagnóstico local y de acuerdo con éste formular y ejecutar el plan de acción del equipo psicosocial de atención integral a la familia según los requerimientos del auto 251 y las orientaciones del ICBF.
27. Adecuación de las estrategias y líneas de acción intersectorial e institucional para la prevención del reclutamiento y victimización de los niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en los sectores focalizados.
28. El plan de implementación de las estrategias y líneas debe responder a los diagnósticos realizados en cada uno de los sectores focalizados.

29. Contratación de 2 Profesionales de las áreas Humanas y Sociales, tales como: Psicólogo, Antropólogo, Trabajador Social o Sociólogo, que conforman la Unidad Integral de atención psicosocial y realizan intervención integral por municipio a 528 NNA y sus familias.
30. Formación de 22 dinamizadores juveniles y 3 dinamizadores familiares quienes se encargan en su misma comunidad de realizar acciones de promoción y de prevención que contribuyan a crear prácticas de convivencia y de protección integral de los NNA.
31. Formación a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias por municipio de intervención en derechos humanos desde una perspectiva no jurídica: – orientada a fortalecer factores protectores y brindar herramientas para enfrentar los riesgos del entorno a partir de sus vivencias.
32. Acciones Comunicativas: En el desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.
33. Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares, los vínculos comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.
34. Detección, prevención e intervención de la violencia doméstica mediante la implementación de estrategias y técnicas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar comportamiento pro-sociales en los Niños, Niñas y Adolescentes.
35. Apoyo al desarrollo de iniciativas colectivas culturales, deportivas y de emprendimiento de acuerdo con los intereses de los diferentes grupos.
36. Sistematización de la Estrategia de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley.
37. Participar en la construcción y validación del lineamiento técnico de la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su victimización por acción de grupos organizados al margen de la ley; con la participación de los servidores públicos del ICBF.
38. Activar, ampliar y fortalecer los recursos personales, familiares y comunitarios existentes por medio de acciones diferenciales según las características poblacionales, de acuerdo a los lineamientos técnicos de inclusión y atención de familias del ICBF y a la Gestión y Coordinación Institucional y Comunitaria.
39. Generar y/o gestionar espacios de promoción y formación en Derechos Humanos con la población focalizada.
40. Vivir en los sectores focalizados.
41. Presentar Informes Mensuales Técnicos sobre el desarrollo de las actividades contractuales en la ejecución del proyecto al supervisor del contrato en los cinco (5)

primeros días de cada mes y un informe final, al ICBF centro zonal Chaparral, con copia a ICBF Regional.

42. Presentar informes bimensuales Financieros e informe final al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo.
43. Realizar la transmisión de todos los conocimientos, metodologías, estrategias e instrumentos desarrollados en la ejecución del contrato, e igualmente la entrega del archivo con los materiales y documentos a el ICBF.
44. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social de los profesionales contratados (salud, pensiones).
45. Coordinar con la supervisora del contrato las diferentes actividades contempladas en el contrato, teniendo en cuenta que ésta cuenta con competencia de realizar sugerencias de ajuste dentro del proceso de ejecución.
46. Presentar cronograma 10 días antes de iniciar la ejecución de la estrategia, y cumplir el cronograma de la propuesta en las fechas establecidas.
47. Entrega de informe bimensual donde se especifique las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones del Contrato y al centro zonal chaparral con copia Al Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Tolima del ICBF el último día hábil del mes, presentando cuenta de cobro y asegurando la certificación del supervisor del contrato y envío a Pagaduría de la Regional ICBF para pago puntual.
48. Socialización y entrega de resultados finales en medio físico y magnético ante el ICBF. (Entrega del informe final y soportes (listado de asistentes, actas y fotos).
49. Asistir a comité técnico cada dos meses al centro zonal Chaparral para socializar los avances de la estrategia.

OBLIGATORIEDAD DEL PERFIL DE LAS UNIDADES DE ATENCION PSICOSOCIAL.

Perfil Profesional:

Profesional de las áreas Humanas y Sociales, tales como: Psicólogo, Antropólogo, Trabajador Social o Sociólogo, justificado experiencia profesional en la atención a población vulnerable ó víctima de la violencia y desarrollo de la experiencia en zonas de difícil acceso. Tarjeta Profesional (Reglamentada por la profesión que lo acredita)

Aspectos Fundamentales:

Logísticos: hacen referencia, a la importancia de ubicarse y vivir dentro de las comunidades, estableciendo interacciones e interrelaciones en su vivir cotidiano, teniendo la capacidad de adaptabilidad con el objetivo de crear empatía con los Niños, Niñas y Adolescentes y familias.

Esta modalidad de atención profesional implica cambios en los tiempos y horarios de atención habitual puesto que el estar en zonas rurales dispersas implica el desplazamiento del equipo al lugar de atención.

Emocionales: juega un papel importante la actitud, la disposición y el sentido de compromiso que conlleva el vivir y el desplazarse dentro del contexto focalizado, partiendo de que en él, se presentan situaciones de conflicto, peligro e inseguridad que pueden poner en riesgo la vida de los profesionales. Otro aspecto importante es la imparcialidad de los profesionales, puesto que se desconoce los intereses, creencias e ideologías de las personas con las cuales se interactúa.

Teóricos formativos. Los profesionales estarán en la capacidad de conjugar sus conocimientos conceptuales y metodológicos que conlleven a la construcción de relaciones e interacciones con el otro, que permitan fortalecer el proceso de las intervenciones a partir de su participación. Así mismo estarán en la capacidad de observar, analizar y describir sus experiencias, acciones y estrategias.

DINAMIZADORES FAMILIARES:

Consideraciones Generales:

- Número de Familias: Cada Animador Familiar apoyará como mínimo a 30 familias.
- Poblaciones Objeto: Mestizos, indígenas, afrocolombianas, raizales y rom.
- El Animador Familiar deberá ser un miembro de la comunidad que conozca las tradiciones, usos y costumbres, su elección es dada por la comunidad.

- **Actividades:**

- Formación y capacitación a Animadores Familiares: Es responsabilidad de la entidad contratista y debe obedecer a las necesidades o perfiles de las familias, vinculadas al proceso y objetivos planeados, que conformará el diagnóstico de necesidades de capacitación, y reconoce cuatro momentos así:

- I. Inicial: Para Animadores Familiares. Mínimo 40 horas.

- II. Básica: Actualización. Mínimo 40 horas

- III. Específica: Profundización según requerimientos. Mínimo 60 horas

- IV. Permanente: Grupos de Estudio–Trabajo GET. Mínimo 4 horas mensuales.

La formación y capacitación para agentes educativos institucionales y comunitarios que

intervienen en el desarrollo de la modalidad, se focalizará en los temas relacionados con el alcance con los objetivos, adecuándolos al contexto derivado de los diagnósticos socio familiares.

1. Actividades directas con las Familias orientadas a fortalecer su red interna de apoyo: Realización periódica de sesiones y encuentros reflexivos y formativos con las familias; visitas familiares; diálogo individual; reflexiones. Sobre sus prácticas familiares, comunitarias y sociales, sesiones lúdico, recreativas.
2. Actividades de Promoción y prevención de la garantía de derechos de los niños niñas y adolescentes, la oferta de servicios institucionales y sus rutas de atención; el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, formativas que promuevan en las familias relaciones armónicas, la paz y sana convivencia, el empoderamiento en la defensa de los derechos.
-
3. Actividades de identificación y denuncia de situaciones de vulneración de derechos, remisión a las autoridades competentes y orientar a las familias sobre los mecanismos de restitución de los niños.
-
4. Facilitar la vinculación de las familias a las actividades de veeduría y control frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes y las familias.
-
5. La bonificación se efectuará mes vencido.
-
6. Material formativo, duradero y de consumo: Adquisición de todos los elementos no devolutivos y demás material pertinente y necesario para el desarrollo de actividades inherentes al cumplimiento de los objetivos de las actividades. Es importante que la selección de material se haga con base en los hallazgos del diagnóstico, en coordinación con el ICBF.
-
7. Transporte Animadores Familiares: Contempla el pago de transporte para la asistencia a los Grupos de estudio trabajo- GET y para las actividades que realizan con las familias.
-
8. Capacitación y Formación Permanente: Pago de personal especializado para efectos de capacitación inicial, básica, específica y permanente, así como la realización de los eventos (En lo posible esta capacitación debe brindarse por servidores públicos de las Entidades del SNBF, y de ONGs que manejan información pertinente a los temas, que tienen presencia en lo territorial).

DINAMIZADORES JUVENILES

Consideraciones Generales:

1. Número de Niños y niñas: Cada Dinamizador apoyará como mínimo a 15 niños y niñas. Podrá contar con mayor número de los miembros señalados.
2. Poblaciones Objeto: Niños y niñas entre siete y doce años de edad, de diversa procedencia étnica, y de sectores poblacionales de los sectores focalizados.
3. El Animador Infantil deberá ser un miembro de la comunidad que conozca las tradiciones, usos y costumbres, su elección es dada por la comunidad.

Actividades:

1. Apoyar niños, niñas, en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de sus proyectos e iniciativas, a partir de sus talentos y potencialidades, en los ámbitos cultural, deportivo, recreativo, social y político.
2. Realizar actividades de formación en derechos humanos, habilidades para la vida, emprendimiento social, en general de promoción y de prevención, articuladas a las políticas y programas dirigidos a este grupo de población.
3. Apoyar y asesorar la consolidación de las organizaciones de niños, niñas, y su participación en las mesas de trabajo infantiles.
4. Informar a niños, niñas, acerca de la oferta institucional existente, y acompañarlos para el acceso a los servicios de educación y protección social.
5. Servir de enlace entre la institucionalidad, la comunidad y la familia.
6. Convocar y buscar la participación de las familias de los niños y adolescentes para que se integren a los procesos e iniciativas de estos.
7. Apoyar la divulgación de las iniciativas de los niños a través de los medios comunitarios y masivos de comunicación.
8. Cualificación de su rol, mediante su participación en procesos de formación.
9. Ejercicio de sus derechos y proyección de acciones en sus comunidades y municipios, a través del encuentro, el reconocimiento mutuo, la construcción de valores, la participación en acciones en favor de sí mismos, sus familias, los pares y las comunidades en las que viven.
10. Diseñar, ejecutar y evaluar las iniciativas desarrolladas.
11. Participar en las actividades de promoción y prevención.

12. Desarrollar procesos organizativos de acuerdo con sus intereses, deseos, expectativas y posibilidades.
13. Articular sus iniciativas a las actividades de los sectores focalizados.(barrios, veredas, etc.)
14. Establecer alianzas con adultos, organizaciones juveniles, ONG, instituciones y la red de entidades para potencializar su trabajo en la formación personal, construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de trayectos y proyectos de vida y la acción comunitaria.
15. Hacer visibles las experiencias de vida de los niños y las niñas en sus comunidades, como muestra clara de la construcción colectiva de alternativas grupales frente al fenómeno del reclutamiento.
16. Potenciar y aprovechar las herramientas y productos comunicativos usados por los niños y las niñas en sus comunidades, que permitan generar mayores niveles de sensibilización entre pares con un lenguaje participativo y cercano.
17. Reconstruir, acopiar y retroalimentar ideas y mensajes propios, que habitualmente los mueven a construir proyectos de vida individuales y/o colectivos.
18. Creación o fortalecimiento espacios para la conversación y el debate, desde los sentimientos y argumentos de experiencias individuales y colectivas.
19. Posibilitar el acceso a historias de vida.
20. Partir de la percepción y sensibilidad de los niños, niñas y adolescentes para el diseño de mensajes que sirvan como insumo de las acciones de comunicación.
21. Construir mensajes y diseñar piezas comunicativas con los actores involucrados, desde sus propias expresiones culturales.
22. Involucrar en el diseño y ejecución de las acciones a diversos actores de cada municipio.
23. Reconocer las expectativas que tengan frente a su futuro, incentivando la expresión gráfica de sus sueños.
24. Establecer consensos sobre las personas y oportunidades que incentivan su permanencia en su entorno actual.
25. Recoger las miradas de los adultos con respecto a la vivencia de esta problemática en las comunidades.

26. Hacer un mapeo de la oferta comunitaria o institucional, como red de soporte y generador de alternativas a la vinculación.
27. Visibilizar las habilidades que los y las jóvenes tengan frente a la comunicación
28. La bonificación se efectuará mes vencido.
29. Material formativo, duradero y de consumo: Adquisición de todos los elementos no devolutivos y demás material pertinente y necesario para el desarrollo de actividades inherentes al cumplimiento de los objetivos de las actividades. Es importante que la selección de material se haga con base en los hallazgos del diagnóstico, en coordinación con el ICBF.
30. Transporte Animadores Infantiles: Contempla el pago de transporte para la asistencia a los Grupos de estudio trabajo- GET y para las actividades que realizan con las familias.
31. Presentar Informes Mensuales Técnicos y Financieros sobre el desarrollo de las actividades contractuales en la ejecución del proyecto en los tres primeros días de cada mes y un informe final, al ICBF centro zonal Chaparral, con copia al ICBF Regional.
32. Definir los recursos logísticos para el desarrollo del proyecto: espacios de concentración o reunión, computador o equipos para ser utilizados por el Agente Educativo, especialmente para la sistematización de los resultados y para la realización de los informes.
33. Asistir a las reuniones programada y convocadas por el ICBF centro zonal Chaparral.

3.3.3. APORTES DE LA ENTIDAD OFERENTE

Por tratarse de un contrato de aporte y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2505 del 21 de marzo de 2007, la entidad deberá relacionar, los Aportes que hará el oferente para el desarrollo de la modalidad.

Se consideran aportes de la entidad aquellos aportes referidos directamente a la prestación del servicio ofertado, los mismos deben estar orientados a Ampliación de días de funcionamiento, aumento del talento Humano, material didáctico para lo cual el oferente deberá especificar claramente indicando cantidades, valores, días etc. Los aportes podrán ser relacionados en dinero, bienes o servicios, en cualquier caso estos deberán ser cuantificados en pesos colombianos y serán objeto de verificación y asignación de puntaje. (Anexo N° 6).

No se consideraran aportes de la entidad aquellas actividades o insumos que de acuerdo con los lineamientos de la modalidad se cubran con el costo del cupo asignado por **EL ICBF**, o se adquieran por cofinanciación del ente territorial.

Dichos requisitos se deben acreditar y aportar los documentos con la presentación de la propuesta. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos será evaluada como **NO CUMPLE** técnicamente.

3.4. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en la página web del Instituto, con el fin de que todos los interesados conozcan la información sobre el proceso de selección que se realiza y formulen las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

EL ICBF, acogerá las sugerencias u observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego, siempre que se propongan requisitos objetivos necesarios para participar en el presente proceso, o las reglas establecidas en el pliego de condiciones no sean objetivas, justas, claras y completas, o contengan condiciones que no permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole o no aseguren una escogencia objetiva, o conduzcan a declaraciones de desierto de la convocatoria pública, o no eviten la inclusión de condiciones y exigencias de imposible cumplimiento o se establezcan reglas que induzcan a error a los proponentes y permitan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada.

EL ICBF publicará en la misma página, todas las observaciones recibidas y las apreciaciones que sobre las mismas haga **EL ICBF**.

3.5. REGLAS PARA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.

La entidad realizará audiencias públicas para la aclaración y observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, en las cuales se dará amplia participación a los interesados para la construcción democrática del pliego de condiciones.

Las reglas para la celebración de audiencias públicas serán las siguientes:

- a. En ningún caso se realizarán audiencias públicas en recinto cerrado que de manera alguna impida u obstaculice el libre acceso al público.
- b. En las audiencias públicas se concederá el uso de la palabra a los interesados.
- c. En las audiencias de construcción de pliegos (audiencia de aclaración del proyecto de pliego y la audiencia de aclaración del pliego definitivo); la intervención de los interesados será sin límite de tiempo.
- d. En las audiencias de construcción de pliegos de condiciones no se requerirá representación para participar.
- e. En la audiencia de adjudicación el tiempo de intervención de los proponentes será mínimo de 30 minutos y una réplica mínimo de 15 minutos, salvo que el proponente haga uso de un menor tiempo o manifieste expresamente renuncia a esta garantía.
- f. En todas las audiencias se dejará registro físico de su desarrollo.
- g. En las audiencias de la etapa de construcción del pliego de condiciones, de acuerdo a la complejidad de las observaciones y de los análisis que ameriten respuesta, **EL ICBF** se

reserva la facultad de emitirlas con posterioridad a la audiencia, y las publicará en la página web de la entidad www.icbf.gov.co.

3.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las reglas para la entrega de propuestas y cierre del proceso serán las siguientes:

- a. Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso, no se recibirán.
- b. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta el sitio Web. <http://horalegal.sic.gov.co/> de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.
- c. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta de la audiencia, la foliación la realizará un funcionario de **EL ICBF** en presencia del proponente.
- d. Las propuestas que se radiquen antes de la fecha y en lugar distinto al previsto para el acto de cierre o entrega de propuestas, se tendrán como oportunamente presentadas siempre que el proponente así lo haga saber en la audiencia pública de que trata el numeral anterior.
- e. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el presente pliego de condiciones para el cierre de esta convocatoria, en presencia de los proponentes que deseen asistir al mismo. Se leerán los nombres de los proponentes y el número de folios. De lo anterior, se levantará un acta que será firmada por los asistentes y será publicada en la página web www.icbf.gov.co/contratación, a más tardar al día siguiente hábil al de su realización.
- f. Las propuestas que se entreguen fuera de la hora y fecha fijada para el cierre serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aún si han sido radicadas en la oficina de Gestión Documental. En ningún caso **EL ICBF** responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección y deberá tener en consideración los tiempos relacionados con las medidas de seguridad para el ingreso de personas a **EI ICBF**.

3.7. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

- a. Índice
- b. Se debe presentar en idioma Castellano o con su respectiva traducción.
- c. Foliada en orden consecutivo.
- d. En forma escrita impresa o en medio magnético, siempre que se garantice su seguridad e integridad.
- e. La propuesta se compone: (i) Componente técnico, financiero y jurídico que deberá presentarse en dos ejemplares en original y copia.
- f. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
- g. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar

- debidamente facultado para ello.
- h. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
 - i. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada.
 - j. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos. En caso contrario, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre de la Convocatoria.
 - k. El proponente, con la presentación de su propuesta, se compromete a mantenerla vigente por un período de 120 días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En todo caso, ésta se entenderá vigente hasta la fecha de adjudicación. Al (los) adjudicatario (s) le (s) asiste la obligación de mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta la constitución de las garantías propias para la ejecución del contrato.
 - l. En el período comprendido entre la fecha de cierre y la adjudicación del contrato, el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma, salvo lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
 - m. Los proponentes que alleguen información o documentos de carácter reservado deberán informarlo de manera expresa e indicar la disposición legal que así lo establece.
 - n. Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar las copias de su propuesta a partir de los treinta (30) días siguientes a la fecha de expedición de la resolución de adjudicación del contrato; de lo contrario, **EL ICBF**, procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de sus copias.
 - o. La presentación de la oferta lleva implícito el conocimiento y aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las exigencias propias de los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares vigentes acordes al programa, así como las leyes y normas que rigen el Servicio Público de Bienestar Familiar y demás normatividad relacionada. Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los trabajos, tanto del personal como de los insumos, la situación de orden público, el factor climático y ambiental, así como los demás aspectos propios de la región que puedan incidir en la ejecución del contrato.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Para la verificación y evaluación de propuestas se deberá tener en cuenta:

- a. La verificación y evaluación se realizará por el Comité que se asigne para tal fin.
- b. En la etapa de verificación y evaluación no se podrá revelar información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas a los proponentes ni a terceros.
- c. El Comité Evaluador realizará la verificación y evaluación ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

- d. Una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador elaborará el orden de elegibilidad en orden descendente.
 - e. Todas las decisiones deben estar debidamente motivadas.
 - f. En este periodo se deberán pedir las aclaraciones o solicitar que se allegue los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.
 - g. En caso que se presente una sola propuesta para el Municipio (s) y ésta (s) quede (n) habilitada (s) y obtenga como mínimo un puntaje de 100 puntos, el Instituto le adjudicará los cupos del Municipio (s) para los cuales ofertó.
 - h. **EL ICBF** podrá verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.
 - i. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no se revelará a los proponentes, ni a terceros, hasta que la entidad comunique a los primeros que el informe de evaluación está disponible para presentar las observaciones correspondientes.
 - j. EL ICBF dividirá la evaluación en dos fases. La **primera fase** es eliminatoria, a ella deben someterse todos los oferentes e incluye la revisión de los componentes jurídico, financiero y técnico de la propuesta. En la **segunda fase** se determinará el orden de elegibilidad entre las propuestas hábiles.
- **Primera Fase: Verificación de los componentes jurídico, financiero y técnico.** Esta primera fase es eliminatoria, a ella deben someterse todos los oferentes, así:
 - Para la verificación jurídica, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente convocatoria. Su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta. *A esta verificación no se le asignará puntaje; su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.*
 - La verificación financiera, se realizará con base en la presentación de los documentos de contenido financiero de la presente Convocatoria, la cual debe corresponder con los requerimientos mínimos definidos por **EL ICBF**. *A esta verificación no se le asignará puntaje; su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.*
 - La verificación técnica, se realizará con base en la presentación de los documentos de contenido técnico de la presente Convocatoria, la cual debe corresponder con los requerimientos mínimos definidos por **EL ICBF** en el presente pliego de condiciones. El resultado será de *CUMPLE o NO CUMPLE.*
 - **Segunda Fase: Evaluación y Determinación del orden de elegibilidad entre las propuestas hábiles.**

La totalidad de las propuestas hábiles en la primera fase de verificación serán evaluadas en

una segunda fase por el Comité Evaluador, y se les asignará puntaje de acuerdo con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Una vez realizadas las verificaciones y evaluaciones, con las propuestas habilitadas, el Comité Evaluador elaborará un orden de elegibilidad de acuerdo con los puntajes totales obtenidos, en orden descendente (de mayor a menor).

4.2 CRITERIOS DE EVALUACION: Para efecto de la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia de la entidad.	100
Aportes de la entidad.	100
TOTAL	200

4.2.1. CALIFICACION DE LOS CRITERIOS:

4.2.1.1. El puntaje del criterio experiencia de la entidad se podrá obtener así:

- La evaluación de estos ítems estará a cargo de un profesional del área psicosocial, se efectuará evaluando los requisitos relacionados con el perfil mencionado, asignando una calificación de cien (100) puntos así:

- Se asignaran (100) puntos a quien acredite 49 meses o más.
- Se asignarán (80) puntos a quien acredite entre 43 y 48 meses.
- Se asignarán (60) puntos a quien acredite entre 37 y 42 meses
- Se asignarán (40) puntos a quien acredite entre 31 y 36 meses
- Se asignarán (20) puntos a quien acredite entre 24 y 30 meses de experiencia

4.2.1.2. El puntaje del criterio aportes de la entidad se podrá obtener así:

Puntaje	Criterio
100	• El valor total del aporte supera el 15% del valor del servicio ofertado.
70	• El valor total del aporte está entre el 10% y el 14.99% del valor del servicio ofertado.
50	• El valor total del aporte está entre 5% y el 9.99% del valor del servicio ofertado.
20	• El valor total del aporte no supera el 4.99% del valor del servicio ofertado.
0	• Cuando no hace aporte o el mismo no es valorado en pesos. Y por lo tanto, no se logran aplicar los criterios de asignación de puntaje.

Nota: el Oferente podrá ofrecer en aporte No. De días de atención (valor del día: Valor del proyecto/seis meses / 30 días: \$970.677), Material Didáctico, Refrigerios o aumento del talento Humano (dinamizadores y/o Psicólogos). Los valores contemplados en el aporte de la entidad serán evaluados por el equipo que

se designe teniendo en cuenta los valores comerciales del mercado y durante la ejecución del contrato serán vigilados por el supervisor.

4.2.3. NOTAS ACLARATORIAS PARA LA EVALUACION

a) Las Certificaciones y constancias que acrediten la prestación de servicios similares deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato y funciones desempeñadas en el cargo.
- Fecha de Iniciación y fecha de terminación del contrato.
-

Los datos de direcciones y números telefónicos deben ser suficientemente claros. En caso de que la información consignada no se ajuste a la realidad, la propuesta será rechazada.

b) Las fechas de inicio y terminación de las certificaciones serán válidas únicamente con día, mes y año.

c) No se computará tiempo de experiencia obtenida de manera simultánea.

4.3. DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes no podrán solicitar a **EL ICBF** el retiro de sus propuestas durante el proceso de estudio, evaluación y selección del presente proceso de contratación.

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar las copias de su propuesta, a partir de los treinta (30) días siguientes a la fecha de expedición de la resolución de adjudicación del contrato, prevista en el presente Pliego de Condiciones; de lo contrario, **EL ICBF**, procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de sus copias.

4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

EL ICBF Regional Tolima establecerá un orden de elegibilidad, con la (s) propuesta (s) que se haya (n) presentado para esta convocatoria y que habiendo sido admitidas jurídicamente y cumpliendo técnica y financieramente, obtengan el mayor puntaje, es decir de mayor a menor, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate.

EL ICBF Regional Tolima, adjudicará el contrato a la persona jurídica, consorcio o unión temporal que haya quedado en primer orden de elegibilidad, es decir a quien haya obtenido el mayor puntaje y este en primer orden de elegibilidad, según los criterios de desempate cuando a ello hubiere lugar.

4.5. OFERTA UNICA

En caso de que sólo se presente una propuesta y ésta apruebe la primera fase, (esto es, se encuentre ajustada a los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y financieros) y no incurra en ninguna causal de rechazo, este proponente será seleccionado con la adjudicación del contrato.

4.6. DESEMPATE DE OFERTAS

Si de la evaluación del componente técnico, dos o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que:

1. Acrediten que tienen incluidos en sus nóminas al menos el 10% de trabajadores en condición de discapacidad como lo dispone el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y la Corte Constitucional en sentencia de tutela No T-684A/11
2. En el caso de subsistir el empate éste se definirá tomando en cuenta el oferente que tenga mayor experiencia en objetos contractuales iguales o similares al de la presente convocatoria.
3. Si subsiste el empate, este será resuelto mediante el sistema de sorteo.

4.7. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado de la evaluación, **EL ICBF** consolidará los informes de verificación jurídica, financiera y técnica y expondrá los resultados de la aplicación de los instrumentos de calificación, en el que se comunicará al Director Regional de **EL ICBF** los Proponentes que han cumplido los requisitos previstos en la invitación a proponer y se definirá un orden de elegibilidad basado en los puntajes de calificación o resultados y se establecerá la recomendación de la propuesta más favorables mediante resolución motivada que deberá ser notificada.

Los informes de verificación jurídica, financiera y técnica, así como los resultados de la aplicación de los instrumentos de calificación, se publicarán en la página Web del Instituto y de él se dará traslado en el plazo señalado en el cronograma del proceso, para que los proponentes presenten aclaraciones a sus propuestas.

El documento estará a disposición de los Proponentes en la Oficina Jurídica de la Regional, en la página Web de **EL ICBF**, de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación a Proponer, cronograma del proceso.

Durante este término los Proponentes podrán formular por escrito sus objeciones y comentarios al Informe de Evaluación jurídico, financiero y técnico. Las observaciones deberán presentarse por escrito y deberán ser radicadas en la unidad de correspondencia de **EL ICBF** Tolima, carrera 5 No.43-23, mediante carta remisoría dirigida al Grupo Jurídico de la Regional.

Sólo se tomarán en cuenta las observaciones que lleguen por escrito dentro de los términos establecidos.

Con base en la evaluación de las observaciones y de los comentarios que reciban de los Proponentes, **EL ICBF** podrá introducir variaciones a su Informe de Evaluación jurídico, financiero y técnico. El documento ajustado, de haber lugar a ello, será leído en la audiencia pública que se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

5. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y CONTRATO

5.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La adjudicación se hará mediante resolución motivada en audiencia pública, quedando allí notificada al proponente favorecido y se comunicará a los proponentes no favorecidos.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación, **EL ICBF** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales a que haya lugar y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente que le siga en orden de elegibilidad siempre que su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y los fines que ella busca.

5.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Constituyen causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando un mismo proponente presente dos o más propuestas, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma modalidad y servicio.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el presente pliego, en este caso la propuesta no se recibirá.
3. Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato, se halla sometido a cualquier condición para su estudio, adjudicación o ejecución, según lo previsto en el presente pliego de condiciones.
4. Cuando la propuesta presentada no contenga alguno de los documentos no subsanables.
5. Cuando no se presente propuesta económica o el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
6. Cuando se presente propuesta parcial.
7. Cuando el proponente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, o ley 1150 de 2007.
8. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
9. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no permita celebrar y ejecutar el objeto a contratar.
10. Cuando la información suministrada por el proponente, no esté conforme con la realidad.
11. Cuando la entidad no sea entidad sin ánimo de lucro.
12. Cuando, de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y suscribir el contrato, o el interesado, a solicitud de **EL ICBF**, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que **EL ICBF** disponga para tal efecto.

13. Cuando no se presente o no se subsane, allegándolo en debida forma dentro del término señalado por **EL ICBF**, el certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal, según el caso, en donde conste que el interesado no se encuentra en mora con los pagos relacionados con salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y aportes SENA de sus trabajadores (Art. 50 Ley 789 de 2002).
14. Cuando la oferta sea presentada por quienes participaron en la elaboración de estudios o asesoren al ICBF en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.
15. Cuando **EL ICBF** haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del término establecido en el “Documento de solicitud de aclaraciones”. La información solicitada se deberá presentar por medio escrito, con la correspondiente radicación, o vía fax, en los números que se le indiquen en dicho documento.

Las propuestas que hayan sido rechazadas no se incluirán en el orden de elegibilidad.

NOTA 1: Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Son subsanables todos aquellos documentos o requisitos que tengan el carácter de habilitantes y por tanto no sean objeto de ponderación puntuable.

5.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Las reglas para el perfeccionamiento y legalización del contrato serán las siguientes:

- a. Para la celebración del contrato el adjudicatario deberá anexar: (i) Certificación de cumplimiento de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del mismo, (ii) formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, (iii) formato único de hoja de vida.
- b. El contrato deberá suscribirse dentro del término establecido en el cronograma.
- c. El contratista deberá: (i) constituir las garantías a favor de la entidad contratante, (ii) cancelar los impuestos a su cargo, (iii) cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- d. Presentar las garantías y los recibos de pago a que se refiere el literal anterior.

4.8 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la resolución por medio de la cual se selecciona, deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica).

- Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años
- Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el proponente (persona jurídica) y su representante legal no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones de todos sus trabajadores y en el pago de los aportes parafiscales por concepto de nómina durante los últimos seis (6) meses.
- Fotocopia del RUT actualizado expedido por la DIAN.
- Las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deberán presentar fotocopia de NIT y RUT unificados.
- Diligenciar formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente

5.5. LIQUIDACIÓN.

Para la liquidación del contrato se cumplirán las siguientes reglas:

- a. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.
- b. De no perfeccionarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato en forma inmediata remitirá el proyecto de liquidación bilateral con sus soportes al área jurídica respectiva para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes. Lo anterior sin perjuicio que las partes prorroguen el plazo previsto para liquidación bilateral.
- c. Para la liquidación se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo vigésimo cuarto del Manual de Contratación de **EL ICBF**.

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACION

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Del 12 al 14 de Junio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 14 de Junio de 2012	Por escrito, radicadas en la oficina de correspondencia y dirigidas a Grupo Jurídico, ubicado en la carrera 5ª No.43-23 de Ibagué o a través del correo electrónico. Cp012012tol@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.	19 de Junio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Resolución de apertura de la Convocatoria pública.	19 de Junio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Publicación del pliego de condiciones.	19 de Junio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .

Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	20 de Junio de 2012 Hora 11:00 am	Salón Verde ICBF Regional Tolima carrera 5ª No.43-23 de Ibagué
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 20 al 22 de Junio de 2012 hasta las 5:00 p.m	Por escrito, radicadas en la oficina de correspondencia y dirigidas al Grupo Jurídico, ubicado en la carrera 5ª No.43-23 de Ibagué o a través del correo electrónico. Cp012012tol@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones.	26 de Junio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Plazo final para la entrega de las propuestas o cierre del proceso en audiencia pública.	28 de junio de 2012, entre las 11:00 a.m y las 11:15 a.m	El proponente podrá entregar la oferta durante el plazo de la Convocatoria radicándola en la Oficina de correspondencia, antes de la fecha límite para entrega de las mismas.
Plazo de la convocatoria.	Del 19 al 28 junio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de las propuestas - documentos de subsanación de las propuestas.	Del 29 de Junio al 3 Julio de 2012	ICBF Regional Tolima ubicado en la carrera 5ª. No. 43-23 de Ibagué
Publicación informe de evaluación.	4 de Julio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Traslado de informe de evaluación.	Del 5 al 6 Julio de 2012	Oficina Grupo Jurídico carrera 5ª. No. 43-23 de Ibagué y Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Recibo de observaciones al informe de evaluación.	Del 9 al 10 Julio de 2012, hasta las 4:00 p.m	Por escrito, radicadas en la oficina de correspondencia y dirigidas a Grupo Jurídico, ubicado en la carrera 5ª. No. 43-23 de Ibagué y a través del correo electrónico. Cp012012tol@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación.	11 de Julio de 2012	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de selección y adjudicación en audiencia.	12 de Julio de 2012 Hora 11:00 p.m	Salón Verde ICBF Regional Tolima carrera 5ª. No.43-23 de Ibagué
Perfeccionamiento y legalización del contrato.	13 de Julio de 2012	El contrato se entregará para la suscripción en la Coordinación Jurídica Regional ICBF Tolima, ubicada en la carrera 5ª No.43-23 de Ibagué

NOTA: El proponente podrá entregar la oferta durante el plazo de la Convocatoria radicándola en la Oficina de correspondencia, antes de la fecha límite para entrega de las mismas.

7. ANEXOS

- Anexo N° 1 Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo N° 2 Modelo de certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Anexo N° 3 Modelo de conformación de Consorcio.
- Anexo N° 4 Modelo de conformación de Unión Temporal.
- Anexo N° 5 Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2011
- Anexo N° 6 Formato de relación de aportes
- Anexo N° 7 Necesidades de contratación del servicio para desarrollar la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACIÓN POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY en el marco del Programa “Mis Derechos Primero
- Anexo 8. Formato Cupo Crédito.

SANDRA CLEMENCIA CASTRO MEDINA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica



ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y fecha)

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Tolima.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° _____ DE 2012

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al ICBF Regional Tolima, (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece)

Así mismo, el(los) suscritos(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal par firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente. (o) compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firmas(s).

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- El término de validez de nuestra propuesta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- He recibido las siguientes aclaraciones a los términos de referencia de la convocatoria.
- El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor: ___ Gran Contribuyente: ___ Reg. Común: ___ Reg. Simplificado: ___
Actividad Económica: _____

- En la eventualidad de que me sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:
 - .- Establecer y presentar oportunamente a EL ICBF, las garantías contractuales que se pacten.
 - .- Realizar, dentro del plazo máximo que fije EL ICBF, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - .- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.



.- Cumplir con los plazos establecidos por EL ICBF para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

Anexo () folios.



ANEXO N° 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____
No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.



ANEXO N° 3
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____-____, que tiene por objeto _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la licitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICBF.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y el de su liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

2. _____

3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.



ANEXO N° 4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ - ____, que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo de la vigencia del contrato y un (1) año más:

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la licitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICBF.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

2. _____

3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.



**ANEXO N° 5
ESTADO DE RESULTADOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACION ONG

31 DE DICIEMBRE DE 2011

INGRESOS

Todos los Ingresos que recibio

La entidad xxxxxxxxxx

Ingresos ICBF xxxxxxxx

Ingresos otras entidades xxxxxxxx

Otros xxxxxxxx

GASTOS

Todos los gastos en que

Incurrio la entidad xxxxxxxxxx

Transporte xxxxxxxx

Papeleria xxxxxxxx

Alimentación xxxxxxxx

Funcionamiento xxxxxxxx

Otros xxxxxxxx

Resultado del ejercicio

Ingresos menos Gastos xxxxxxxxxx

Representante legal

Tesorero

Fiscal y/o Contador



BALANCE GENERAL

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : _____
O C.C. O NIT: _____

I F FECHA DE CORTE A : DIA MES AÑO
N I F N
O A ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO
R N
M C ACTIIVO CORRIENTE \$ _____ PASIVO CORRIENTE
\$ _____
A I ACTIVO FIJO \$ _____ PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO
\$ _____
C E OTROS ACTIVOS \$ _____ TOTAL PASIVO \$ _____
I R TOTAL PATRIMONIO
\$ _____
O A
TOTAL ACTIVOS \$ _____ TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$ _____

FIR REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR
M NOMBRE: NOMBRE:
A T.P.N.



ANEXO N° 6
FORMATO DE RELACION DE APORTES DEL OFERENTE

Nombre de la entidad: _____

Modalidad de servicio ofertado: _____

TIPO DE APORTE	VALOR
TOTAL	

Aporte	Especificaciones				Valor del aporte	\$
	Ampliación Días	Refrigerios	Talento Humano	Material Didactico		
TOTAL						

Firma del oferente: _____

Representante Legal

ANEXO N° 7

NECESIDADES DE CONTRATACION SERVICIO PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SU VICTIMIZACION POR ACCIÓN DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MIS DERECHOS PRIMERO

COSTOS UNIDADES DE PREVENCION DEL RECLUTAMIENTO			
6 Meses	A	B	C
NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL
Profesionales	\$ 3.605.000	2	\$ 7.210.000
Dinamizadores Familiares	\$ 434.000	3	\$ 1.302.000
Dinamizadores Juveniles	\$ 314.000	11	\$ 3.454.000
Material didáctico	\$ 770.000	1	\$ 770.000
Apoyo a iniciativas deportivas, culturales, artísticas.	\$ 1.000.000	1	\$ 1.000.000
Valor mes			\$ 13.736.000

Departamento	Municipios	Unidades	Costo
Tolima	Chaparral, Rioblanco	2	\$ 164.832.000

Administración por los 6 meses	Costo Total
\$ 9.891.300	\$ 174.723.300



ANEXO N° 8
FORMATO CUPO CREDITO

Ibagué, ____ de _____ de 20__
ESTABLECIMIENTO DE CREDITO
(Indicar Cargo)

CERTIFICA

Que la firma _____ (Indicar la razón social, según se registra en el certificado de existencia y representación) tiene con nuestra entidad, sucursal....., un cupo de crédito aprobado por valor de _____ (Indica valor aprobado en números y letras)

Este cupo no está sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado, previa solicitud y legalización por parte de la firma.

Cordialmente,

NOMBRE - FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

(En papel oficial del Establecimiento de Crédito)

En caso de verificación por parte del ICBF, puede comunicarse con la entidad bancaria con:

Nombre Funcionario:

Cargo del funcionario:

Dirección:

Teléfonos:

Fax